



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 3164 del 12 de diciembre de 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DO-SRT-110-2020** cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**”,

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el 27 de julio de 2020 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DO-SRT-110-2020**, que tiene por objeto contratar la **OBJETO: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”**, y mediante Resolución 2253 del 30 de septiembre de 2020, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que mediante Adenda No. 1 del 14 de octubre de 2020 se modificó el pliego de condiciones.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el 15 de octubre de 2020, recibándose 75 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que mediante Adenda No. 2 del 5 de noviembre de 2020 se modificó el cronograma del pliego de condiciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se publicó el Informe de Evaluación Preliminar el 9 de noviembre de 2020 y el Informe Final el 17 de noviembre de 2020.

Que el 17 de noviembre de 2020 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipularon las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y se estableció el protocolo de desempate virtual por medio de la plataforma Teams, en caso de presentarse empate.

Que mediante Adenda No. 3 del 23 de noviembre de 2020 se modificó el cronograma del pliego de condiciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma los oferentes presentaron observaciones al Informe Final de Evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 27 de noviembre de 2020 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

De acuerdo al aviso donde se estableció la metodología, el día 30 de noviembre de 2020, se reunieron los miembros del comité evaluador y el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo Coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación del proceso con el fin de efectuar la apertura del sobre no. 3. (Oferta económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que en dicha reunión el Comité Evaluador dio respuesta a las observaciones planteadas por los proponentes, entes de control o terceros interesados en participar en el proceso al Documento de Respuesta de Observaciones al Informe Final de Evaluación, se publicó la calificación definitiva de los proponentes, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)	(Puntos)		
1°	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	1000,000000	4	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ARG CODIPRO	1000,000000	8	ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRT-110-2020

3°	CB INGENIEROS SAS	1000,0000000	21	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO CCM	1000,0000000	22	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO SD 110	1000,0000000	23	ELEGIBLE
6°	ARA INGENIERIA SAS	1000,0000000	31	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO RUTA CASANARE 110	1000,0000000	48	ELEGIBLE
8°	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS	1000,0000000	51	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO COLOMBIA RURAL CASANARE	1000,0000000	68	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CAC	1000,0000000	70	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO VIAS DE CASANARE	1000,0000000	73	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ARCE CASANARE	1000,0000000	75	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ALFA 110	999,9999999	41	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO RURAL CASANARE	999,9997075	27	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INGEODI	999,9989418	66	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTERVIAS 110-2020	999,9969342	49	ELEGIBLE
17°	UNION TEMPORAL CASANARE 110	999,9495848	12	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO MONTERREY (52)	999,3993170	52	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INTERDEPTOSCASANARE 2020	999,0043893	44	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVIALSA CR 110	998,7817946	3	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VIAR	998,7793081	30	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO MQF 110	998,7792873	29	ELEGIBLE
23°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	998,7792821	17	ELEGIBLE
24°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	998,7792730	47	ELEGIBLE
25°	COPEBA SAS	998,7792279	71	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO INGEVIAL PCC2	998,7792137	15	ELEGIBLE
27°	JOYCO SAS	998,7791093	56	ELEGIBLE
28°	OSAC SAS	998,7790448	54	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ALEPH INCOL	998,7790217	58	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO INTERVENTORES III	998,7789781	39	ELEGIBLE
31°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	998,7788960	43	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CM 2020	998,7788750	72	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO VIAL BF CASANARE	998,7784622	69	ELEGIBLE
34°	CONSULTORES DONOVAN SAS	998,7775850	33	ELEGIBLE
35°	COMPAÑIA DE VÍAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S. (VIASTOP S.A.S.)	998,7709011	35	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO APPLUS - INGECON 110	998,7605659	34	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO EGM 2020	997,3768762	32	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CASANARE ET	995,2012425	7	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO RUTA VIAL 2020	995,1167575	42	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO PROVIAL	995,1167040	36	ELEGIBLE
41°	HACE INGENIEROS SAS	995,1165432	64	ELEGIBLE
42°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	995,1165333	9	ELEGIBLE
43°	PLANES SAS	995,1162452	6	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO IDF- JPS	995,1161843	26	ELEGIBLE
45°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	995,1160785	37	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO CASANARE ZP	995,1160141	63	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO INCOPLAN - EMPROCIV	995,1158986	5	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO SAVIL33	995,1158803	65	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO DIN ISUTECH	995,1157182	25	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO DOBLE INGENIERIA 2020	995,1005950	61	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INGEVAL- 2C	990,2234097	46	ELEGIBLE
52°	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	989,0859752	74	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO HR- ARM 110	989,0165115	59	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO TERRA VIAL	989,0129136	20	ELEGIBLE
55°	VELNEC SA	989,0127360	10	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO RM CASANARE	989,0126311	2	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO VIAL HCY	989,0122619	40	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO JJ CASANARE	989,0122508	14	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO CNT - CEIT 2020	989,0121600	11	ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRT-110-2020

60°	CONSORCIO INGRA 110	989,0118496	28	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO INTERESTUDIOS 110 2020	989,0118274	55	ELEGIBLE
62°	CONSORCIO CASANARE 110	989,0107358	67	ELEGIBLE
63°	GNG INGENIERIA SAS	989,0044721	16	ELEGIBLE
64°	CONSORCIO INTERCASANARE	988,9452658	38	ELEGIBLE
65°	CONSORCIO CASANARE RURAL	985,1163300	13	ELEGIBLE
66°	CONSORCIO INTERVENTORES 60	981,4014504	45	ELEGIBLE
67°	CONSORCIO NISA 2020	933,5821210	1	ELEGIBLE
68°	CONSORCIO INTERVIAL CASANARE	928,7711155	62	ELEGIBLE
69°	CONSORCIO UNG-UZAQUE	869,5599243	60	ELEGIBLE
70°	CONSORCIO MONTERREY (53)	746,4407086	53	ELEGIBLE
71°	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	683,6428122	57	ELEGIBLE
72°	CONSORCIO KOVIAL	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO CONSULTORIAS ALFA	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO INTER CASANARE I	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO VIAL CASANARE	0,0000000	50	NO ELEGIBLE

Evidenciándose que los primeros doce (12) proponentes del orden de elegibilidad obtuvieron el mismo puntaje, se procedió a dar aplicación a los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones:

	NOMBRE	INTEGRANTES	NACIONALIDAD	Promedio de actuación en el total)	/Inculción abaja on iscapacidad lanta e erson l).	Apo o a du tria acinal)	a ferta e iene o ervi ios acio ales	ROPON NTE UE PORTA ISCAPA ITADO	iscapa itado omo esem ate	artici ación e por enos l eintici co or ento 25%) n el onsor io, nió n empo al o rome a de ocied d utura	or ento 25%) e la xperi ncia equeri a para roces de ontra ación	EMPAT E
	COMPANÍA DE ROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	NA	OLOMBI ANA	890	10	100	CUM PLE	CUMPLE	UMPL E	UMPL E	CUMPL E	EMPAT ADO
	CONSORCIO ARG CODIPRO	NGENIE ROS CONSULT ORES Y CONSTR UCTORE S ARG SAS	OLOMBI ANA	890	10	100	CUM PLE	CUMPLE	UMPL E	UMPL E	CUMPL E	EMPAT ADO
		ODIPRO NGENIE RIA Y RQUITE CTURA LTDA CONSTR CCIONE S ISEÑOS Y PROYEC TOS SIGLA ODIPRO NGENIE IA LTDA	OLOMBI ANA					NO RESENT A				

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRT-110-2020

		CB NGENIEROS S.A.S.	NA		OLOMBI ANA	890	10	100	CUM PLE	CUMPLE	UMPL E	UMPL E	CUMP LE	EMPAT ADO
		CONSORCIO CCM	CAG NGENIE RIA SAS		OLOMBI ANA	890	10	100	CUM PLE	CUMPLE	UMPL E	UMPL E	CUMP LE	EMPAT ADO
			ONCIAM CO SAS		OLOMBI ANA					NO RESENT A				
			JOSE MARINO ENDON MUÑOZ		OLOMBI ANA					NO CUMPLE				
		CONSORCIO SD 110	DPC NGENIE ROS S.A.S.		OLOMBI ANA	890	10	100	CUM PLE	NO RESENT A	UMPL E	UMPL E	CUMP LE	EMPAT ADO
			SEG GEOTEC NIA Y ONTRO L DE ALIDAD S.A.S.		OLOMBI ANA					CUMPLE				
		ARA NGENIERÍA S.A.S	NA		OLOMBI ANA	890	10	100	CUM PLE	CUMPLE	UMPL E	UMPL E	CUMP LE	EMPAT ADO
		CONSORCIO RUTA CASANARE 110	CARLOS FERNAN DO ANGEL PEREA		OLOMBI ANA	890	10	100	CUM PLE	CUMPLE	UMPL E	UMPL E	CUMP LE	EMPAT ADO
			CTAVIO GUILLER MO ENAVID ES BURBAN O		OLOMBI ANA					NO RESENT A				
		ONSTRUCCI ONES INTERVENTO RIAS ISAZA NGENIERIA SAS SIGLA COINZA ING SAS	NA		OLOMBI ANA	890	10	100	CUM PLE	CUMPLE	UMPL E	UMPL E	CUMP LE	EMPAT ADO
		CONSORCIO COLOMBIA RURAL CASANARE	D&B NGENIE ROS IVILES S A S		OLOMBI ANA	890	10	100	CUM PLE	CUMPLE	UMPL E	UMPL E	CUMP LE	EMPAT ADO
			ODRIGO ORLAND O DIAZ ARTINE Z		OLOMBI ANA					NO RESENT A				
			RD NGENIE ROS IVILES S A S		OLOMBI ANA					CUMPLE				
			CONSULT DRES INTERVE NTORES OLOMBI ANOS SAS - CONCIC SAS		OLOMBI ANA					CUMPLE				
		CONSORCIO CAC	CARLOS LBERTO PALTA MUÑOZ		OLOMBI ANA	890	10	100	CUM PLE	CUMPLE	UMPL E	UMPL E	CUMP LE	EMPAT ADO
			ANA ISABEL HENDE		OLOMBI ANA					NO RESENT A				

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRT-110-2020

			CARREÑO											
		CONSORCIO VIAS DE CASANARE	CIAF LTDA INGENIERIA		OLOMBIANA	890	10	100	CUMPLE	NO RESENTA	UMPL E	UMPL E	CUMPLE	EMPATADO
			JAB SAS ZOMAC		OLOMBIANA					CUMPLE				
			OSWALDO LUIS UTIERR EZ CHARRY		OLOMBIANA					NO RESENTA				
		CONSORCIO ARCE CASANARE	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ		OLOMBIANA	890	10	100	CUMPLE	CUMPLE	UMPL E	UMPL E	CUMPLE	EMPATADO
			IAL LAM SAS		OLOMBIANA					NO RESENTA				
			CPI ENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA		OLOMBIANA					NO RESENTA				

Que una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones, subsiste empate entre los proponentes.

Que respecto a lo actuado en dicha Reunión Preliminar en el cual se dio respuesta a las observaciones, se estableció la calificación definitiva, el orden de elegibilidad y la verificación de los criterios de desempate se corrió traslado por el término de 24 horas.

Que teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria por causa de la presencia del virus COVID-19 en el territorio nacional, constituye un hecho de fuerza mayor, exterior, irresistible e imprevisible, por lo cual es deber de la administración adoptar las medidas transitorias que garanticen la seguridad de la salud de los servidores, la protección de los ciudadanos, así como el respeto por la seguridad jurídica y el debido proceso de los usuarios e interesados en las actuaciones del INVIAS y teniendo en cuenta que se presentó empate en el proceso, se publicó Adenda No. 4 el 1 de diciembre de 2020 modificando el cronograma del proceso estableciendo fecha para realizar el desempate virtual y Aviso Informativo en el cual se estableció el link para participar.

Que el 2 de diciembre de 2020, se reunieron virtualmente por medio del aplicativo Microsoft Teams los miembros del comité evaluador, el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo Coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación y por parte de los proponentes del citado proceso, las personas que se relacionaron en el reporte del aplicativo forms, con el fin de realizar el sorteo virtual aleatorio de desempate, verificación de capital de trabajo y patrimonio, verificación de no incurrir en la causal del artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto.

Que debido a las observaciones presentadas se suspendió la audiencia a fin de dar respuesta a las mismas y se reinició la misma el 5 de diciembre de 2020 haciendo uso del aplicativo Microsoft Teams, previa publicación del aviso informando la nueva fecha.

Una vez reanudada la audiencia se absolvieron las observaciones y se modificó la evaluación técnica cambiando el orden de elegibilidad y aclarando que el empate era entre 11 proponentes, quedando por fuera el proponente No. 75 CONSORCIO ARCE CASANARE.

Orden	Proponente	Puntaje obtenido (Puntos)	o. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)			
1°	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	1000,0000000	4	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ARG CODIPRO	1000,0000000	8	ELEGIBLE
3°	CB INGENIEROS SAS	1000,0000000	21	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO CCM	1000,0000000	22	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO SD 110	1000,0000000	23	ELEGIBLE
6°	ARA INGENIERIA SAS	1000,0000000	31	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO RUTA CASANARE 110	1000,0000000	48	ELEGIBLE
8°	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS	1000,0000000	51	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO COLOMBIA RURAL CASANARE	1000,0000000	68	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CAC	1000,0000000	70	ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRT-110-2020

11°	CONSORCIO VIAS DE CASANARE	1000,0000000	73	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ALFA 110	999,9999999	41	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ARCE CASANARE	999,9999999	75	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO RURAL CASANARE	999,9997064	27	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INGEODI	999,9989399	66	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTERVIAS 110-2020	999,9969309	49	ELEGIBLE
17°	UNION TEMPORAL CASANARE 110	999,9495716	12	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO MONTERREY (52)	999,3993335	52	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INTERDEPTOSCASANARE 2020	999,0044110	44	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVIALSA CR 110	998,7818189	3	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VIAR	998,7793324	30	ELEGIBLE
22°	COPEBA SAS	998,7793133	71	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO MQF 110	998,7793116	29	ELEGIBLE
24°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	998,7793064	17	ELEGIBLE
25°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	998,7792973	47	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO INGEVIAL PCC2	998,7792380	15	ELEGIBLE
27°	JOYCO SAS	998,7791336	56	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO CM 2020	998,7791189	72	ELEGIBLE
29°	OSAC SAS	998,7790691	54	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ALEPH INCOL	998,7790460	58	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO INTERVENTORES III	998,7790024	39	ELEGIBLE
32°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	998,7789203	43	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO VIAL BF CASANARE	998,7784865	69	ELEGIBLE
34°	CONSULTORES DONOVAN SAS	998,7776093	33	ELEGIBLE
35°	COMPAÑIA DE VÍAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S. (VIASTOP S.A.S.)	998,7709255	35	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO APPLUS - INGECON 110	998,7605903	34	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO EGM 2020	997,3769134	32	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CASANARE ET	995,2011221	7	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO RUTA VIAL 2020	995,1168109	42	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO PROVIAL	995,1167574	36	ELEGIBLE
41°	HACE INGENIEROS SAS	995,1165966	64	ELEGIBLE
42°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	995,1165866	9	ELEGIBLE
43°	PLANES SAS	995,1162986	6	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO IDF- JPS	995,1162377	26	ELEGIBLE
45°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	995,1161319	37	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO CASANARE ZP	995,1160675	63	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO INCOPLAN - EMPROCIV	995,1159520	5	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO SAVIL33	995,1159337	65	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO DIN ISUTECH	995,1157716	25	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO DOBLE INGENIERIA 2020	995,1006485	61	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INGEVAL- 2C	990,2234910	46	ELEGIBLE
52°	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	989,0871263	74	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO HR- ARM 110	989,0165989	59	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO TERRA VIAL	989,0130010	20	ELEGIBLE
55°	VELNEC SA	989,0128233	10	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO RM CASANARE	989,0127184	2	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO VIAL HCY	989,0123493	40	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO JJ CASANARE	989,0123382	14	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO CNT - CEIT 2020	989,0122473	11	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO INGRA 110	989,0119369	28	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO INTERESTUDIOS 110 2020	989,0119148	55	ELEGIBLE
62°	CONSORCIO CASANARE 110	989,0108232	67	ELEGIBLE
63°	GNG INGENIERIA SAS	989,0045596	16	ELEGIBLE
64°	CONSORCIO INTERCASANARE	988,9453535	38	ELEGIBLE
65°	CONSORCIO CASANARE RURAL	985,1163834	13	ELEGIBLE
66°	CONSORCIO INTERVENTORES 60	981,4015726	45	ELEGIBLE
67°	CONSORCIO NISA 2020	933,5817697	1	ELEGIBLE
68°	CONSORCIO INTERVIAL CASANARE	928,7707565	62	ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRT-110-2020

“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”, al PROPONENTE No. 31 ARA INGENIERIA S.A.S identificado con Nit No 830.068.724-8 y representado legalmente por KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON identificado con CC 52.904.861 de Bogotá D.C. ; por un valor total de la propuesta de SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$607.363.624,00) IVA incluido, con un factor multiplicador de 2.30.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de preliminar y acta final.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Firmado digitalmente
por CATALINA TELLEZ
POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyecto-Evaluador Jurídico	NILSON JAIRSIHNO MARIÑO MARIÑO	Abogado – Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Vo.Bo .Evaluador Técnico	CARLOS ANDRES PADILLA	Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Vo.Bo .Evaluador Financiero	LINA MARCELA LOZANO MATIZ	Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Revisó-Aprobó	EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)